Despacho Dirección Regional de Viceministerial de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Administración

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 10 de noviembre de 2025

# OFICIO MÚLTIPLE N.º 00208-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Señores(as) Directores(as):

### PEDRO RECUAY SANCHEZ

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 01 Jr. Los Ángeles S/N Urb. Jesús Poderoso Pamplona Baja

### **VIOLETA HUATUCO SOTO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Jr. Antón Sánchez N° 202, Urb. Miguel Grau – SMP

### **CARMEN ROSA MEDINA ROSAS**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 Av. Iquitos N° 918 – La Victoria

### **NELLY RUFINA CUNZA PRINCIPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 04 Avenida Carabayllo N° 561 - Comas

### **JENNY KEITH LARA QUISPE**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 Av. Perú s/n – Urbanización Caja de Agua, SJL

## CARMEN ROSA DE LA CRUZ BARTOLO

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 Av. Parque Principal s/n – Vitarte

#### **ANA JULIA ENCISO TRUJILLO**

Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 Av. Álvarez Calderón N° 492 – Torres de Limatambo – San Borja

Presente. -

**Asunto:** Precisiones y cronograma para el proceso de renovación de servidores

contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el

periodo presupuestal 2026, amparados en la Ley Nº 24041.

Referencia: Ley N° 240411

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en relación al asunto del presente documento y, disposiciones contempladas en la Ley N° 24041, el cual permite que los servidores públicos contratados bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para realizar labores de naturaleza permanente y tengan más de un (1) año ininterrumpido de servicios, no puedan ser cesados ni destituidos si no es por comisión de falta disciplinaria sancionada previo proceso administrativo.

Al respecto, para el periodo presupuestal 2026, se solicita a sus despachos, adoptar las acciones pertinentes para renovar automáticamente los contratos de los servidores del

¹ Ley N° 24041 - Servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo N° 276 y con sujeción al procedimiento establecido en él.



CLAVE: 2A65B6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:





Ministerio

de Educación

régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que cumplan con los requisitos establecidos por la Ley N° 24041; es decir, que hayan realizado labores de naturaleza permanente por más de un (1) año ininterrumpido; ello conforme a la normativa correspondiente.

Asimismo, indicar que para llevar a cabo las renovaciones automáticas de los contratos para el año 2026, cuentan con una oficina/área de Recursos Humanos y una oficina/área de Asesoría Jurídica, que pueden emitir informes técnicos y legal correspondientes, considerando la información registrada en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), así como en sus documentos de gestión institucional.

En ese sentido, se remite a sus despachos el cronograma de renovación de contratos de los servidores del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – periodo 2026 (II.EE y sede UGEL) el mismo que fue consensuado por las jefaturas de Recursos Humanos de las UGEL de Lima Metropolitana en la reunión virtual realizada el día lunes 10 de noviembre de 2025, a fin de adoptar las acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

### CRONOGRAMA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO D.L.276 - PERIODO 2026

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Revisión de plazas sujetas a la Ley 24041 de los II.EE y Sede UGEL y verificación de cumplimiento de requisitos.	Recursos Humanos de la UGEL	17/11/2025	21/11/2025
Publicación de plazas de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041.	Recursos Humanos de la UGEL	24/11/2025	28/11/2025
Presentación expediente (Ficha de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (Impreso, firmado y presentado por mesa de partes).	Servidores administrativos	01/12/2025	03/12/2025
Evaluación de expedientes y proyectos de informes y resolución.	Recursos Humanos de la UGEL	04/12/2025	29/12/2025

Finalmente, en virtud de la autonomía administrativa de su entidad a cargo, corresponde que a través de su Oficina de Recursos Humanos o la que hagan sus veces, realicen las acciones de fiscalización posterior de los procesos de renovación de contratación de personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, con la finalidad de comprobar la autenticidad y veracidad del contenido de los documentos presentados por el personal, en observancia al marco normativo señalado.

Es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

(FMVALDEZC)



EXPEDIENTE: URH2025-INT-1048883 CLAVE: 2A65B6

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: